



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CONSEJO EDITORIAL**

**ACUERDO No. 042 DE 2020
(21 DE DICIEMBRE)**

Mediante el cual se fija los criterios para la selección de revisores de estilo que certifican la corrección de estilo, como requisito para la presentación de solicitudes ante la Editorial Universidad de Nariño.

EL CONSEJO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo No. 05 de marzo 06 de 2014, artículo 2, literal d, establece los requisitos para radicar la solicitud de publicación ante la Editorial, siendo uno de ellos: "haber superado la correspondiente revisión de estilo, mediante certificación del revisor de estilo."

Que la corrección de estilo es una de las fases clave dentro del proceso **editorial**, toda vez que garantiza la calidad de la obra en términos de redacción, ortografía, coherencia, cohesión y normas de citación.

Que el Consejo Editorial realizó un análisis de las evaluaciones recibidas de las obras y encontró de manera recurrente un llamado de atención por parte de los evaluadores en referencia a errores de redacción, ortografía, coherencia, cohesión y mala utilización de las normas de citación, a pesar de que la obra contaba con la previa certificación de corrección de estilo.

Que el Consejo Editorial, en sesión del día 30 de noviembre de 2020, determinó reglamentar los criterios para la selección de revisores de estilo que certifican la corrección de estilo.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

Artículo 1º. Fijar los siguientes criterios para la selección de revisores de estilo que certifican la corrección de estilo, como requisito para la presentación de solicitudes ante la Editorial Universidad de Nariño, así:

- Título profesional
- Experiencia certificada en corrección de estilo en los dos últimos dos años
- Certificar publicaciones universitarias

Parágrafo: La Editorial Universidad de Nariño ofrece un listado de correctores de estilo, a **título de sugerencia**, a los autores que requieran de este servicio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 21 días del mes diciembre de 2020.

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Presidenta

BIBIANA MUÑOZ ORDOÑEZ
Secretaria